

Anexo I

Fases del Proceso y Criterios de Valoración

Técnico Laboratorio Resonancia Paramagnética Electrónica

REF: TECN ESR_05/2020

RESUMEN DE FASES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establecen las siguientes fases y criterios de valoración sobre un máximo de **30** puntos, repartidos de la manera siguiente:

VALORACIÓN CANDIDATOS	Puntuación Máxima	CORTE
I.- Lista de Admitidos y Excluidos	-	-
II.- Valoración Curricular	10	6
<i>Titulación</i>	2,5	
<i>Formación complementaria o específica</i>	2,0	
<i>Experiencia</i>	5,5	
III.- Supuesto práctico	8	5
IV.- Prueba de Inglés	2	-
V.- Entrevista personal	10	7
<u>TOTAL VALORACIÓN</u>	<u>30</u>	<u>18</u>

FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de titulación y experiencia) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista provisional de candidatos admitidos y excluidos. Se comunicará a los candidatos un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación. Pasado el mismo, se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR

Valoración del CV sobre puntuación máxima de 10 puntos:

1. Titulación académica (máximo 2,5 puntos):

TITULACIÓN	Puntuación máxima
1.- Licenciatura o Grado + Máster en Física, Química, Geología o Geografía.	2,5
2.- Resto de ramas o disciplinas	0,50
TOTAL MÁXIMO	2,50

2. Formación complementaria o específica (máximo 2 puntos):

VALORACIÓN CANDIDATOS	Puntuación Máxima
Doctorado (*)	0,75
Máster (**)	0,50
Curso datos estadísticos u otros que aporten al puesto (**)	0,50
Formación Operador / Supervisor (***)	0,25
TOTAL MÁXIMO	2,00

(*) Se valorarán con la puntuación señalada el Doctorado relacionados con las técnicas de ESR.

(**) Se valorarán los Másteres que no se hayan valorado en el apartado de anterior Titulación académica.

(**) Cursos sobre análisis de datos estadísticos, en sistemas de gestión de calidad, en prevención de riesgos laborales u otros cursos que aporten a las funciones del puesto.

(***) Formación de Operador/Supervisor de Instalaciones Radioactivas con fines científicos según RD 1836/1999, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

3. Experiencia profesional (máximo 5,5 puntos):

EXPERIENCIA PROFESIONAL (*)	Puntuación máxima
<p>1.- Experiencia profesional en cada una de las distintas fases del proceso:</p> <p>Recogida de muestras en campo, preparación de muestras para datación por ESR, medida en ESR (2 puntos)</p> <p>Experiencia y habilidades técnicas en las Técnicas de ensayo en su ámbito: en la recogida de muestras en campo, y preparación físico-química de muestras que incluye procesos químicos de ataque ácido y manejo de HF, medida en equipos de espectrometría de EPR (en banda X y banda Q). Medida mediante espectrometría gamma con detectores de germanio (HpGE)</p>	3,0

en laboratorio, y con sondas gamma portátiles en campo, irradiación gamma de muestras, preparación de sedimentos para análisis elemental mediante ICP-OES ó ICP-MS	
Manejo y mantenimiento de los equipos asociados al procedimiento de la técnica, irradiación gamma, espectrometría gamma y manipulación de líquidos criogénicos. (1 punto)	
2- Experiencia en control de procesos y en distintas técnicas analíticas de laboratorio.	2,00
3- Trabajo en entornos ISO 9001 y 17025 Experiencia de trabajo en laboratorios con normas de calidad implantada. Se valorará especialmente la experiencia en ISO 9001 y la ISO 17025, pudiendo valorarse también el trabajo en el entorno de otras normas de calidad y/o prevención.	0,50
TOTAL MÁXIMO	5,50

(*) Se valorará tanto el tiempo de experiencia como la diversidad de espacios y de técnicas utilizadas.

La experiencia profesional solo se tendrá presente en uno de los apartados evaluados, no pudiendo computar lo mismo en dos puntos diferentes.

Los aspirantes han de obtener un mínimo de 6 PUNTOS en la valoración curricular para pasar a la siguiente fase. Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

FASE III: REALIZACION DE UN SUPUESTO PRÁCTICO

Puntuación máxima: 8 puntos.

Para los candidatos que hayan superado la Fase anterior, se ha diseñado una prueba práctica para evaluar algunas de las funciones relacionadas con el puesto ofertado.

La realización de esta prueba se realizará previsiblemente en torno al día **12 de Noviembre de 2020**. El lugar o medio de realización de la prueba, la fecha y la hora definitiva de celebración se notificará mediante comunicación escrita a los candidatos tras la publicación de los resultados de la Fase II.

Los candidatos que no se presenten a la prueba quedarán automáticamente excluidos del proceso.

Los aspirantes han de obtener un mínimo de 5 puntos en la prueba práctica para superar esta fase y para continuar en el proceso de selección.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

FASE IV: PRUEBA DE IDIOMA (INGLÉS)

Puntuación máxima: 2 puntos.

Los candidatos que serán convocados mediante email y/o correo ordinario para la realización de una prueba de inglés, que tendrá lugar previsiblemente el mismo **día o al día siguiente que el supuesto**

práctico, es decir el 12 y/o 13 de noviembre de 2020 con el objeto de valorar el conocimiento de inglés del candidato.

El lugar o medio de realización de la prueba, la fecha y la hora definitiva de celebración se notificará mediante comunicación escrita a los candidatos tras la publicación de los resultados de la Fase II.

Los candidatos que no se presenten a la realización de la prueba del idioma quedarán automáticamente excluidos del proceso.

Valoración de la prueba:

NIVEL	PUNTUACIÓN
C	2,00
B2	1,50
B1	1,00
A2	0,00
A1	0,00

FASE V: ENTREVISTA PERSONAL

Puntuación máxima: 10 puntos.

Los candidatos que hayan superado las fases anteriores, serán llamados a realizar una entrevista personal, encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Se podrá rectificar la puntuación otorgada en la fase II, la valoración curricular si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Los aspirantes han de obtener un mínimo de 7 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Realizadas las fases de selección pertinentes se sumarán las valoraciones individuales obtenidas en cada una de ellas. El puesto será obtenido por aquel candidato que acumule la máxima puntuación en el rango entre 18 y 30 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del C. CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para presente convocatoria TECN ESR_05/2020

En Burgos, a 1 de septiembre de 2020



Fdo.: D^a. María Martínón Torres
Presidenta de la Comisión de Selección
Directora del C. CENIEH